

modo medios, y Terminos Con que practica
con la reintegracion de los Ganados que
mente toca y pertenece a su maj^d que esta
procediendo contra ellos, y les tiene embarga
dos sus bienes por haver sido estos todos con
tomados que tubieron su origen de legiti
so, y arrojellamiento de los Mineros de
metido en el termino y jurisdiccion de
esta Ciudad, y que les prezio que el ni
sola Tribunal se fusque de todo como caso
individo, e inseparable, y que por mayor
Titulo en este caso funda, ni puede fus
dar de derecho su intencion de lo de
Alcalde mayor, por tanto debia
mandar, y mando se vuelva a des
dar Segunda Repusitoria con intenc
on de testimonio puesto en estos Auto